

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-SALUD UTES PACASMAYO

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-RED PMYO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL DISTRITAL DE PACASMAYO DE LA RED DE SALUD PACASMAYO 2024

Ruc/código :	20602343350	Fecha de envío :	17/02/2024
Nombre o Razón social :	PROTECCION RESGUARDO CONTROL S.A.C.	Hora de envío :	10:54:48

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

EN LAS BASES SOLICITAN RADIOS CON SU AUTORIZACION DEL MTC POR TANTO AL SER UN GASTO EXTRA PARA LAS EMPRESAS SOLICITAR LA AUTORIZACION Y PUDIENDO USARSE LAS RADIOS SIN DICHO AUTORIZACION YA QUE ESTA LIBRE DE AUTORIZACION DEL MTC ES UN ESPACIO CERRADO EL HOSPITAL, SE SOLICITA QUE SE OMITA EL PERMISO PARA EL USO DE RADIOS, TODA VEZ QUE LA COMUNICACION TAMBIEN PODRIA HACERSE CON WALKIE-TALKIE, SIENDO ESTOS LIBRES DE AUTORIZACION DEL MTC, RECALCANDO QUE LOS RADIOS MOTOROLA ASEGURARÁN UNA COMUNICACIÓN CLARA Y SIN INTERFERENCIAS, CUENTAN CON 14 CANALES Y 20 TONOS REGULARES, PARA QUE TE MANTENGAS EN CONTACTO DE MANERA INALÁMBRICA. ES FÁCIL DE TRANSPORTAR GRACIAS A SU PESO LIVIANO Y DISEÑO COMPACTO LOS RADIOS CON LINTERNA TIENE UN ALCANCE DE HASTA 35 KM Y BATERÍA DE LARGA DURACIÓN

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1 Página: 46

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 PRIN.DE LAS CONTRATACIONES A)LIBERTAD DE CONCURRENCIA E COMPETENCIA f)EFICACIA Y EFICIENCIA

### Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE SU OBSERVACIÓN, PUESTO QUE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN RADIAL, DEBERÁN CONTAR CON LA RESPECTIVA AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PARA EL USO DE RADIO TRONCALIZADO, QUE PERMITA COMUNICACIÓN SIMULTANEA EN TIEMPO REAL DEL SUPERVISOR, CON LOS PUESTOS DE SEGURIDAD ESTABLECIDOS EN LA RED DE SALUD PACASMAYO Y CON EL USO DE LOS CELULARES SE VA A PERMITIR UNA COMUNICACIÓN FLUIDA Y SEGURA ENTRE LA INSTITUCIÓN Y EL AREA ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA PARA CUALQUIER EVENTUALIDAD O EMERGENCIA.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-SALUD UTES PACASMAYO

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-RED PMYO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL DISTRITAL DE PACASMAYO DE LA RED DE SALUD PACASMAYO 2024

Ruc/código : 20605037811	Fecha de envío : 17/02/2024
Nombre o Razón social : CORPORACION EMPRESARIAL PRC S.A.C.	Hora de envío : 12:18:13

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

EN LAS BASES ESTANDAR SOLICITAN RADIOS CON SU RESPECTIVA AUTORIZACION DEL MTC, ESTO IRRIGARIA UN GASTO EXTRA A LAS EMPRESAS QUER MUCHAS CECES SON MYPES SIENDO QUE PUEDE USARSE LAS RADIOS TIPO WALKIE-TALKIE QUE NO NECESITAN DICHO AUTORIZACION O EN SU DEFECTO EQUIPOS CELULARES; YA QUE EL HOSPITAL AL SER UNA ENTIDAD QUE ESTA LIBRE DEL MTC SE PODRIAN USAR CUALQUIERA DE LOS ANTES MENCIONADOS IN NINGUN TIPO DE INCONVENIENTE, POR TANTO SE SOLICITA QUE SE OMITIR EL PERMISO PARA EL USO DE RADIOS, TODA VEZ QUE LA COMUNICACION TAMBIEN PODRIA HACERSE CON LOS WALKIE-TALKIE O LOS EQUIPOS CELULARES, GENRENADO ASI MAYOR

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2.      Literal: B.1      Página: 46

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE SU OBSERVACIÓN, PUESTO QUE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN RADIAL, DEBERÁN CONTAR CON LA RESPECTIVA AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PARA EL USO DE RADIO TRONCALIZADO, QUE PERMITA COMUNICACIÓN SIMULTANEA EN TIEMPO REAL DEL SUPERVISOR, CON LOS PUESTOS DE SEGURIDAD ESTABLECIDOS EN LA RED DE SALUD PACASMAYO Y CON EL USO DE LOS CELULARES SE VA A PERMITIR UNA COMUNICACIÓN FLUIDA Y SEGURA ENTRE LA INSTITUCIÓN Y EL AREA ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA PARA CUALQUIER EVENTUALIDAD O EMERGENCIA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-SALUD UTES PACASMAYO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-RED PMYO-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL DISTRITAL DE PACASMAYO DE LA RED DE SALUD PACASMAYO 2024

Ruc/código :	20610130365	Fecha de envío :	26/02/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION VIGILIA S.A.C.	Hora de envío :	11:07:42

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

**6.7. REQUISITOS MINIMOS DEL POSTOR**

A. ~~~~~.

B. EL POSTOR DEBE PRESENTAR AUTORIZACIÓN, AMPLIACIÓN Y RENOVACIÓN DE FUNCIONAMIENTO COMO EMPRESA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA PRIVADA OTORGADA POR LA SUCAMEC DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, VIGENTE A LA FECHA DE PRESTACIÓN DE LA PROPUESTA.

C. ~~~~~.

**COMENTARIO**

CON FECHA 12 DE MAYO DEL 2023 SE PROMULGO EL DECRETO SUPREMO N° 005-2023-IN, DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1213, DECRETO LEGISLATIVO QUE REGULA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y EN LA QUE DISPONIAN QUE TODAS LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD DEBERÍAN ADECUARSE AL NUEVO MARCO NORMATIVO, PARA LO CUAL SE DEBERIA DAR CUMPLIMIENTO A TODOS LOS NUEVOS REQUISITOS EXIGIDOS, DENTRO DE LOS CUALES SE EXIGIA QUE LA CARTA FIANZA DEBERIA ACTUALIZARSE EN CINCO -05- UIT

**CONSULTA 1**

PREGUNTA 1 ¿SE SOLICITARÁ A LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD POSTORAS DEL CONCURSO QUE PRESENTEN SU RESOLUCION DE GERENCIA EXPEDIDO POR LA SUCAMEC, QUE ESTEN ADECUADAS AL NUEVO MARCO NORMATIVO ESTABLECIDO POR EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1213 Y SU REGLAMENTO RESPECTO A SU AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD DE VIGILANCIA PRIVADA?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6.7. B      **Literal:** 3.2.A      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE SU CONSULTA Y DANDOSE CUMPLIMIENTO AL DECRETO LEGISLATIVO N° 1213, SE SOLICITARÁ QUE LOS POSTORES PRESENTEN SU RESOLUCIÓN DE GERENCIA EXPEDIDO POR LA SUCAMEC, QUE ESTEN ADECUADOS AL NUEVO MARCO NORMATIVO ESTABLECIDO POR DICHO DECRETO LEGISLATIVO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null



Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-SALUD UTES PACASMAYO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-RED PMYO-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL DISTRITAL DE PACASMAYO DE LA RED DE SALUD PACASMAYO 2024

Ruc/código :	20610130365	Fecha de envío :	26/02/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION VIGILIA S.A.C.	Hora de envío :	11:07:42

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

5.8. REQUISITOS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA

5.8.1. PERSONAL SUPERVISORES

EXPERIENCIA MINIMA DE SIETE/07/ AÑOS COMO SUPERVISOR EN EMPRESAS DE SEGURIDAD

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B.3. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

SUPERVISOR 1

SIETE /07/ AÑOS COMO SUPERVISOR DE SEGURIDAD

SUPERVISOR 2

SIETE/07/ AÑOS COMO SUPERVISOR DE SEGURIDAD

CONSULTA 2

PREGUNTA 2. ¿LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE SUPERVISOR, SE EVALUARÁ DE ACUERDO A LO QUE REGISTRA EL REPORTE DE LA SUCAMEC?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.8.1 Literal: 3.2 B.3 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE SU CONSULTA EN VISTA QUE SE SOLICITA PERSONAL DE SUPERVISORES CON EXPERIENCIA POR LA LABOR QUE SE REALIZA EN DICHOS NOSOCOMIOS Y SE ACLARA QUE SE SOLICITA LA EXPERIENCIA MINIMA DE 07 AÑOS COMO SUPERVISOR DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD Y SÍ ES NECESARIO. LA EVALUACIÓN SE REALIZARÁ DE ACUERDO AL REPORTE DE LA SUCAMEC, DEBIENDO ACREDITARSE ADEMÁS LA EXPERIENCIA LABORAL CON LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL B.3 DE LOS REQUISITOS DE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-SALUD UTES PACASMAYO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-RED PMYO-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL DISTRITAL DE PACASMAYO DE LA RED DE SALUD PACASMAYO 2024

Ruc/código :	20610130365	Fecha de envío :	26/02/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION VIGILIA S.A.C.	Hora de envío :	11:07:42

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

5.8. REQUISITOS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA

5.8.1. PERSONAL SUPERVISORES

EXPERIENCIA MINIMA DE SIETE/07/ AÑOS COMO SUPERVISOR EN EMPRESAS DE SEGURIDAD

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B.3. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

SUPERVISOR 1

SIETE /07/ AÑOS COMO SUPERVISOR DE SEGURIDAD

SUPERVISOR 2

SIETE/07/ AÑOS COMO SUPERVISOR DE SEGURIDAD

CONSULTA 2

PREGUNTA 2. ¿LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE SUPERVISOR, SE EVALUARÁ DE ACUERDO A LO QUE REGISTRA EL REPORTE DE LA SUCAMEC?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.8.1 Literal: 3.2 B.3 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE SU CONSULTA EN VISTA QUE SE SOLICITA PERSONAL DE SUPERVISORES CON EXPERIENCIA POR LA LABOR QUE SE REALIZA EN DICHOS NOSOCOMIOS Y SE ACLARA QUE SE SOLICITA LA EXPERIENCIA MINIMA DE 07 AÑOS COMO SUPERVISOR DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD Y SÍ ES NECESARIO. LA EVALUACIÓN SE REALIZARÁ DE ACUERDO AL REPORTE DE LA SUCAMEC, DEBIENDO ACREDITARSE ADEMÁS LA EXPERIENCIA LABORAL CON LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL B.3 DE LOS REQUISITOS DE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-SALUD UTES PACASMAYO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-RED PMYO-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL DISTRITAL DE PACASMAYO DE LA RED DE SALUD PACASMAYO 2024

Ruc/código :	20610130365	Fecha de envío :	26/02/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION VIGILIA S.A.C.	Hora de envío :	11:07:42

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

5.8. REQUISITOS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA

5.8.1. PERSONAL SUPERVISORES

EXPERIENCIA MINIMA DE SIETE/07/ AÑOS COMO SUPERVISOR EN EMPRESAS DE SEGURIDAD

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B.3. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

SUPERVISOR 1

SIETE /07/ AÑOS COMO SUPERVISOR DE SEGURIDAD

SUPERVISOR 2

SIETE/07/ AÑOS COMO SUPERVISOR DE SEGURIDAD

CONSULTA 2

PREGUNTA 2. ¿LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE SUPERVISOR, SE EVALUARÁ DE ACUERDO A LO QUE REGISTRA EL REPORTE DE LA SUCAMEC?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.8.1 Literal: 3.2 B.3 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE SU CONSULTA EN VISTA QUE SE SOLICITA PERSONAL DE SUPERVISORES CON EXPERIENCIA POR LA LABOR QUE SE REALIZA EN DICHOS NOSOCOMIOS Y SE ACLARA QUE SE SOLICITA LA EXPERIENCIA MINIMA DE 07 AÑOS COMO SUPERVISOR DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD Y SÍ ES NECESARIO. LA EVALUACIÓN SE REALIZARÁ DE ACUERDO AL REPORTE DE LA SUCAMEC, DEBIENDO ACREDITARSE ADEMÁS LA EXPERIENCIA LABORAL CON LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL B.3 DE LOS REQUISITOS DE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-SALUD UTES PACASMAYO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-RED PMYO-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL DISTRITAL DE PACASMAYO DE LA RED DE SALUD PACASMAYO 2024

Ruc/código :	20559801446	Fecha de envío :	27/02/2024
Nombre o Razón social :	SEGURIDAD INTEGRAL PROFESIONAL Y ESPECIALIZADA S.A.C.	Hora de envío :	09:36:24

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Se observa la experiencia del supervisor, toda vez que se aprecia que se solicita un supervisor con más de 7 años de experiencia, lo cual podría estar direccionada a las empresas que tengan años en el mercado dejando de lado las nuevas empresas o las que están en formación, por lo que resulta lógico que la experiencia del supervisor sea reducida a 2 años como mínimo.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.8      Literal: 5.8.1      Página: 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art.2 inc.a libertad de concurrencia;inc.b igualdad de trato;inc.f eficacia y eficiencia de la C.P.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE SU OBSERVACIÓN EN VISTA QUE SE SOLICITA PERSONAL SUPERVISORES CON EXPERIENCIA POR LA LABOR QUE SE REALIZA EN DICHOS NOSOCOMIOS Y SE ACLARA QUE SE SOLICITA LA EXPERIENCIA MINIMA DE 07 AÑOS COMO SUPERVISOR DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD Y SI ES NECESARIO LA ACREDITACIÓN SUCAMEC, DEBIENDO ACREDITARSE ADEMÁS LA EXPERIENCIA LABORAL CON LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL B.3 DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN YA QUE EL PERÚ SE ENCUENTRA CON UNA ALTA TASA DE ÍNDICE DE INSEGURIDAD.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-SALUD UTES PACASMAYO  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-RED PMYO-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL DISTRITAL DE PACASMAYO DE LA RED DE SALUD PACASMAYO 2024

Ruc/código :	20559801446	Fecha de envío :	27/02/2024
Nombre o Razón social :	SEGURIDAD INTEGRAL PROFESIONAL Y ESPECIALIZADA S.A.C.	Hora de envío :	09:36:24

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Se observa la experiencia de los agentes, toda vez que se aprecia que se solicita agentes con más de 5 años de experiencia, lo cual podría estar direccionada a las empresas que tengan años en el mercado dejando de lado las nuevas empresas o las que están en formación, por lo que resulta lógico que la experiencia del agente sea reducida a 2 años como mínimo.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.8      Literal: 5.8.2      Página: 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art.2, inc.a libertad de concurrencia;inc.b igualdad de trato;inc.f eficacia y eficiencia de la C.P

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE SU OBSERVACIÓN EN VISTA QUE SE SOLICITA PERSONAL AGENTES DE SEGURIDAD CON EXPERIENCIA POR LA LABOR QUE SE REALIZA EN DICHOS NOSOCOMIOS Y SE ACLARA QUE SE SOLICITA LA EXPERIENCIA MINIMA DE 05 AÑOS COMO AGENTES DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA; Y SÍ, ES NECESARIO LA ACREDITACIÓN SUCAMEC.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null